

MESA 6
"Justicia Electoral y Democracia"
Salones 103 y 104

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
Coordinadora: Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara
Relatora: Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez

Viernes 10 de noviembre

CONCLUSIONES

1. Necesidad de establecer un modelo de justicia actual en el país, que cuente con una ley de medios basada e interpretada en un sistema de jurisprudencias y sentencias.
2. Incorporar en la ley plazos para las etapas electorales con un diseño legislativo que obedezca a la realidad, que contemple marcos normativos armonizados a nivel local y federal; con diseño que fomente la participación ciudadana, haciendo uso de mecanismos como son los observatorios electorales, entendidos como parte de un sistema de justicia abierta que se encuentre vinculado con la ciudadanía.
3. Diseño de un sistema civil de carrera que integre perfiles de ingreso y criterios de permanencia en la magistratura. Acompañado de un amplio sistema de formación y actualización. Para estos efectos es necesario que, en el diseño del perfil de un juzgador jurisdiccional se consideren como necesarios para el ingreso y permanencia: autonomía e independencia del juzgador y que, en función de la habilitación, formación y capacitación, se establezcan tabuladores salariales y compensaciones económicas.
4. Evolución necesaria de un marco judicial que atienda a inquietudes sociales, en el que se consideren los riesgos en el uso de las redes para el proceso 2018.

5. Es indispensable pensar en la creación de un sistema de asignación de recursos y presupuesto para los órganos jurisdiccionales que atienda a los periodos electorales de cada órgano. Con la finalidad de que los órganos jurisdiccionales cuenten con autonomía presupuestal, es indispensable, en lo que corresponde a los órganos locales, se establezca un nuevo procedimiento para la asignación de recursos que no implique la solicitud a un Poder distinto.
6. Reconocimiento de la deuda que se tiene con los pueblos y comunidades indígenas para, de ser el caso, contar con una jurisdicción específica, retomando la idea de la existencia de tribunales que juzguen a los grupos en desventaja. Lo que podría concluir en establecer "Comisiones" en los mismos pueblos para resolver sus controversias, atendiendo a la creación de circunscripciones especiales.
7. En aras de la justicia abierta, emplear un sistema de difusión de criterios, precedentes, jurisprudencia y sentencias relevantes, que haga uso de TIC, lenguaje ciudadano e infografías, entre otras herramientas, que permitan dar a conocer y comprender a la ciudadanía, el trabajo diario de los órganos jurisdiccionales. En lo que corresponde a la emisión de precedentes y para dar celeridad a la difusión de los mismos, contar con un "sistema nacional", fortaleciendo el IUSE.
8. Crear un modelo de certificación de "Tribunales de Excelencia", en el que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación administre el mismo.
9. Repensar los efectos generales de las sentencias, no solo limitándose a los casos concretos; paralelamente reconocer la capacidad de las Salas Regionales para crear jurisprudencias con base en el esquema del Poder Judicial Federal, que conlleve el respeto del principio de certeza jurídica.